

PROCURADORA IRENE SOLA SOLE

.....
Cliente: MÓNICA REVUELTA GODOY Mi. Ref.: 8385
Contrario: BANKIA, S.A.
Ltrado: MONICA REVUELTA GODOY S/Ref.:
F.Notif.: 30/01/2015 F.Resol.: 27/01/2015

Juzgado Mercantil 5 Barcelona
Gran Via de les Corts Catalanes, 111
Barcelona Barcelona

Procedimiento Procedimiento ordinario 232/2014 Sección 1ª

Parte demandante Monica Revuelta Godoy y JOSE Mª ESCUER MUNNÉ
Procurador IRENE SOLA SOLE
Parte demandada BANKIA, SA
Procurador RICARDO DE LA SANTA MARQUEZ

PROVIDENCIA

MAGISTRADO JUEZ D. Florencio Molina Lopez

En Barcelona, a veintisiete de enero de dos mil quince

Habiendo transcurrido el plazo y no habiendo cumplido el requerimiento efectuado la parte demandada en resolución de fecha 9-1-2015 se da cuenta a S.Sª.

MODO DE IMPUGNACIÓN: mediante recurso de **REPOSICIÓN** ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de **CINCO DÍAS**, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LECn).

Lo acuerda y firma el Magistrado Juez Florencio Molina Lopez del Juzgado Mercantil 5 Barcelona,
doy fe.

EL MAGISTRADO JUEZ

EL SECRETARIO JUDICIAL